

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE MUVISA

En relación al expediente de contratación denominado “Suministro de licencias de productos AUTODESK”, se ha emitido Informe Jurídico de fecha 6 de septiembre de 2024, que dice:

“En relación al expediente de contratación denominado “**Suministro de licencias de productos AUTODESK**”, se informa:

Que en el mes de noviembre de 2020 se licitó el citado procedimiento de suministro de licencias de productos AUTODESK para MUVISA, adjudicándose el 14 de diciembre de 2020 a la empresa **SEYS CAD SYSTEMS, S.L.**, empresa con la que se suscribió contrato el 18 de diciembre de 2020.

Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece en su apartado 1.3. lo siguiente:

“1.2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será la señalada en el apartado **D.1 DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**

El plazo de duración del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el apartado **D.2 DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS** (o el que resulte de la adjudicación del contrato de acuerdo con la oferta presentada por la adjudicataria), y comenzará a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato o, en el caso del procedimiento abierto súper simplificado desde el siguiente a la aceptación de la notificación de la adjudicación.

Si bien el responsable del contrato podrá indicar la fecha exacta de inicio del mismo, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.

El contrato podrá prorrogarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, en los términos expuestos en el apartado **D DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**”

Que, en el Cuadro de Características, en su apartado D. se recoge lo siguiente:

“(…)

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
1. Duración total del contrato	4 años.
2. Plazos parciales	No.
3. Prórroga	Sí procede. Prorrogable hasta 12 meses adicionales, en cuyo caso será obligatoria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
	Duración máxima: 5 años, incluyendo las prórrogas.
4. Plazo de garantía	2 meses.
5. Lugar de ejecución	- En las oficinas de MUVISA.

“(…)”

Que conforme se recoge en el apartado D. del Cuadro de Características, la prórroga del contrato es de carácter obligatorio para la empresa adjudicataria del suministro.

Que en la estipulación IV del citado contrato dice:



“IV.- El presente contrato tendrá una duración de cuatro años a contar desde la firma del presente documento.”

Que en el contrato se incluye la oferta económica propuesta por la empresa SEYS CAD SYSTEMS, S.L., que incluye además del precio del contrato por la duración del mismo, el precio del suministro por un plazo de 12 meses más correspondiente a la prórroga del mismo prevista en el Pliego y Cuadro de Características.

Que el precio del suministro para el plazo de la prórroga asciende a la cantidad de seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (6.948,80 €).

Que se ha emitido Informe por el Responsable del Contrato, desde el Área TIC, de fecha 5 de septiembre de 2024, que dice:

“En relación al contrato “SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD”, formalizado el 18 de diciembre de 2020 con SEYS CAD SYSTEMS, S.L., con C.I.F.: B-86961877, como responsable del contrato, y en base a la posibilidad de prórroga establecida, en la fecha de ayer se ha solicitado a las áreas implicadas (Área técnica, Área de Innovación, Oficina Técnica y Parque Público), vía email, la confirmación de necesidad de seguir con el suministro, obteniendo respuesta positiva por parte de todas ellas. Es todo cuanto se tiene que informar.”

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejero Delegado que dicte Resolución en el sentido siguiente:

Primero: Prorrogar el contrato de suministros con la empresa SEYS CAD SYSTEMS, S.L., de fecha 18 de diciembre de 2020, durante 12 meses más, por el precio de seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (6.948,80 €); conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria del suministro; y, siguiendo en todo momento las directrices del Responsable del Contrato.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Responsable del Contrato para su conocimiento.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a la empresa SEYS CAD SYSTEMS, S.L., en el plazo previsto (dos meses antes de la finalización del contrato de suministros, previsto para el 18 de diciembre de 2024).

Cuarto: Formalizar el documento de adenda al contrato, en el que se incluirá la oferta propuesta por la empresa adjudicataria para los doce meses previstos de prórroga, que asciende a la cantidad de seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (6.948,80 €); dejando en los mismos términos el resto del contrato suscrito el 18 de diciembre de 2020.”

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, como Consejero Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, conforme al Informe del Responsable del Contrato de fecha 5 de septiembre de 2024 e Informe Jurídico de fecha 6 de septiembre de 2024, RESUELVO:



Primero: Prorrogar el contrato de suministros con la empresa SEYS CAD SYSTEMS, S.L., de fecha 18 de diciembre de 2020, **durante 12 meses más, por el precio de seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (6.948,80 €)**; conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria del suministro; y, siguiendo en todo momento las directrices del Responsable del Contrato.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Responsable del Contrato para su conocimiento.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a la empresa SEYS CAD SYSTEMS, S.L., en el plazo previsto (dos meses antes de la finalización del contrato de suministros, previsto para el 18 de diciembre de 2024).

Cuarto: Formalizar el documento de adenda al contrato, en el que se incluirá la oferta propuesta por la empresa adjudicataria para los doce meses previstos de prórroga, que asciende a la cantidad de seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (6.948,80 €); dejando en los mismos términos el resto del contrato suscrito el 18 de diciembre de 2020.

En San Cristóbal de La Laguna a, la fecha de la firma
El Consejero Delegado de MUVISA,

Fdo.: Juan Ignacio Viciano Maya
(documento firmado electrónicamente)